



Estimado miembro de la Junta de Representantes:

Según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos UPM, tengo el placer de convocarte a la próxima sesión de **Junta de Representantes** de la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid, que se celebrará, con carácter extraordinario, el **23 de abril de 2024**, de forma **telemática** (a través del sistemas de videoconferencias Zoom¹) a las 16:00 en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda convocatoria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de Junta de Representantes UPM del 2 de febrero de 2024.
2. Aprobación, si procede, de la concesión de avales a candidatos/as para la Comisión Ejecutiva de la CREUP (Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas). *(en virtud de lo indicado en el artículo 37.2.b de los Estatutos de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas).*
3. Aprobación, si procede, de la modificación parcial del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos UPM. *(en virtud de lo indicado en la disposición adicional Primera 1.b del Reglamento de Régimen Interno).*
4. Debate y aprobación, si procede, de la modificación de presupuestos consolidada de la Delegación de Alumnos UPM para el ejercicio económico 2023. Condicionada a la aprobación de las modificaciones de los presupuestos nominativos de las Delegaciones de Centro. *(en virtud de lo indicado en el artículo 20.k del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos UPM).*
5. Debate y aprobación, si procede, de la liquidación consolidada de la Delegación de Alumnos UPM para el ejercicio económico 2023. Condicionada a la aprobación de las liquidaciones de los presupuestos nominativos de las Delegaciones de Centro. *(en virtud de lo indicado en el artículo 20.k del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos UPM).*
6. Debate y aprobación, si procede, de los presupuestos consolidados de la Delegación de Alumnos UPM para el ejercicio económico 2024. Condicionada a la aprobación de los presupuestos nominativos de las Delegaciones de Centro. *(en virtud de lo indicado en el artículo 20.k del Reglamento de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos UPM).*
7. Exposición, debate y toma de acuerdo, si procede, sobre la gestión económica de la Delegación de Alumnos de la Escuela Politécnica de Enseñanza Superior.





UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

Convocatoria JR N°
JR_2024_41_06



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DELEGACIÓN DE ALUMNOS
Secretaría

8. Presentación del informe de contabilidad del 1º trimestre del ejercicio económico 2024.
9. Informe del equipo de la Delegación de Alumnos UPM.
10. Asuntos de trámite.
11. Ruegos y preguntas.

¹ El enlace a la sesión será: <https://upm.zoom.us/j/81844602708> (no obstante, rogamos que estén atentos al grupo de WhatsApp de la Junta por si tuviéramos incidentes técnicos). Así mismo, rogamos que dispongan de cámara o micrófono para una correcta autenticación y que accedan en primera convocatoria para facilitar el desarrollo de la misma en 2ª convocatoria.

Os recordamos a su vez que toda la información necesaria estará disponible en Moodle.

Madrid, 19 de abril de 2024.

Luis Plaza Alcolea

Delegado de Alumnos de la
Universidad Politécnica de Madrid.

CONVOCATORIA_JUNTA DE REPRESENTANTES





ASISTENCIA

Dichas sesiones podrán abrirse a cualquier estudiante interesado en asistir sin voto, previa solicitud a la presidencia del Órgano colegiado correspondiente, pudiendo tener voz a consideración de la presidencia. *(Art. 16.2 del Reglamento de Régimen Interno de DA-UPM).*

IDENTIFICACIÓN EN SESIONES TELEMÁTICAS

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias. *(Art. 17.1 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público).*

ACTAS

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma. *(Art.27.2 Ley 30/1992).*

MODERACIÓN

En lo referente a los turnos, se realizarán turnos breves, con el objetivo de optimizar y favorecer el debate.

Se recomienda hacer intervenciones concisas y con la mayor brevedad posible. Este tipo de sesiones se prefiere que tengan una duración no muy extensa, con lo que se ruega por todas las partes intervenciones concisas (no mas de 1-2 minutos).

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

El Secretario de la Delegación de Alumnos, a petición de los interesados, emitirá certificados de asistencias al finalizar la Junta. *(Art. 35.e del Reglamento de Régimen Interno de DA-UPM).*

EXCUSAMIENTOS

Se recuerda que en caso de no poder asistir, **se excuse, de forma justificada, tres horas antes del comienzo de la sesión.**





CERTIFICADO DE ACUERDOS

ACUERDOS ADOPTADOS por la JUNTA DE REPRESENTANTES de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID,

en su sesión EXTRAORDINARIA del día 23 de abril de 2024

Dña IRENE HERRANZ FERNÁNDEZ, con Documento Nacional de Identidad 16.105.141-N, estudiante de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos, SECRETARIA de la DELEGACIÓN DE ALUMNOS de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID,

CERTIFICA:

Que, en la sesión extraordinaria de la Junta de Representantes de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 23 de abril de 2024, se tomaron válidamente los siguientes acuerdos, haciendo constar que el presente certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

1. Aprobar el acta del 2 de febrero de 2024.
2. Aprobar el aval de D. Germán Gutiérrez Oeo para la Comisión Ejecutiva de CREUP.
3. No aprobar la modificación parcial del RRI de la Delegación de Alumnos UPM.
4. Aprobar la modificación de presupuestos consolidada de la Delegación de Alumnos UPM para el ejercicio económico 2023.
5. Aprobar la liquidación consolidada de la Delegación de Alumnos UPM para el ejercicio económico 2023.
6. Aprobar los presupuestos consolidados de la Delegación de Alumnos UPM para el ejercicio económico 2024.

Para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 26 de abril de 2024.

Irene Herranz Fernández
Secretaria de la Delegación de Alumnos
de la Universidad Politécnica de Madrid

